



Cuenta Pública 2024

Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento
(Cifras en Pesos)

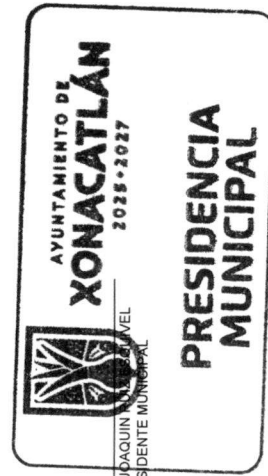
Nombre de la Entidad Municipal: MUNICIPIO DE XONACATLÁN _ (1)

Al 31 de Diciembre de :

Mes	ISR Retenido por Salarios (2) (A)	ISR Retenido por Honorarios (3) (B)	ISR por pago a cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles (4)	ISR Retenido por algún otro concepto (5) (D)	Actualizaciones y Recargos (6) (E)	Subsidio al empleo (7) (F)	ISR por pagar (8) G=(A+B+C+D+E+F)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (9) (H)	Fecha de pago (10)	Remanente
Enero	865,517.20				107,548.00	122.00	972,943.2	981,209.00		
Febrero	861,455.46				92,944.00	163.00	954,236.5	961,207.00		
Marzo	916,660.96						916,661.0			
Abril	844,796.91						844,796.9			
Mayo	797,767.73						797,767.7			
Junio	812,752.20						812,752.2			
Julio	837,018.09						837,018.1			
Agosto	814,895.25						814,895.3			
Septiembre	811,206.25						811,206.3			
Octubre	809,459.98						809,460.0			
Noviembre	806,823.30						806,823.3			
Diciembre	1,723,510.96						1,723,511.0			
TOTAL	10,901,864.3	0.0	0.0	0.0	200,492.0	285.0	11,102,071.3	1,942,416.0		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que la información y los formatos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Cuenta Contable (12)	2117	1	3	13
Saldo de la Cuenta de pasivo (13)	8,943,705.41			



LIC. JAQUÍN RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. BELEN GÁZ ALVAREZ
TESORERA

Xonacatlán, Estado de México a 15 de marzo de 2025.

TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Sirva el presente escrito, que en cumplimiento a el acuerdo 05/2025 publicado en Gaceta de Gobierno con fecha 25 de febrero de 2025, en el que se dan a conocer los lineamientos para integración, entrega y envío de la Cuenta Pública Municipal 2024. Manifestamos lo siguiente:

Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2024

Todos los documentos y tipos de archivo de la matriz deberán ser entregados. En caso de no contar con información o no tener movimientos, emitirá un oficio de acuerdo a lo siguiente:

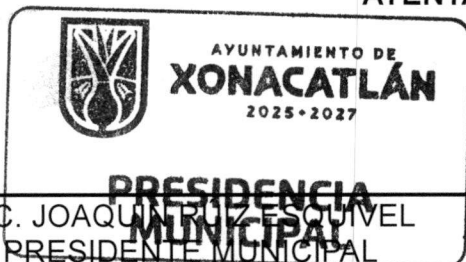
- Anexar oficio (escrito libre) justificando de manera breve la razón por que no se tiene movimientos o porque no se cuenta con información de dicho documento.
- El oficio deberá de contener las firmas autógrafas que establece la "Matriz de documentos, firmas autógrafas y archivos", y los sellos oficiales de la Entidad.
- Agregar formato autorizado con la leyenda "Sin movimientos", "No aplica" según sea el caso, de acuerdo a lo anterior.

Por tal motivo, en cumplimiento a los numerales solicitados en la Cuenta Pública del 58 al 70, que se refieren al reporte de pagos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por Salarios, Honorarios y Arrendamientos. No se puede dar cumplimiento a la totalidad de la información, ya que después de realizar una revisión en los documentos existentes, se tiene por no presentadas y no pagadas las declaraciones provisionales de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Existiendo únicamente, en los estados financieros, la captura de las retenciones realizadas por el concepto antes mencionado, mismas que se precisan en el cuadro anexo de manera mensual.

Sin mas por el momento, quedamos a sus atentos comentarios.

ATENTAMENTE



LIC. JOAQUÍN RUIZ ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
TESORERA MUNICIPAL